



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

### Nº 33.400

Miércoles 15 de Junio de 2016

**COMISIÓN ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL DEL 18.8.77****Resolución General 10/2016****Fechas de Vencimiento. Modificación.**

Bs. As., 14/06/2016

**VISTO:**

Las facultades conferidas a esta Comisión Arbitral para dictar normas de procedimiento, recaudación, control, vencimientos y atribución de fondos referidas al Régimen de Recaudación y Control sobre Acreditaciones Bancarias (SIRCRESB) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable sobre los importes que sean acreditados en cuentas abiertas en las entidades financieras.

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución General (CA) Nº 7/2015 se establecieron las fechas de vencimiento para la presentación y pago de las obligaciones a cargo de las entidades financieras para el año 2016;

Que en la misma se fijó como vencimiento el día viernes 17/06/2016 para el pago de la

primer decena del período junio/2016, declarado recientemente como feriado nacional en conmemoración de la muerte del General Martín Miguel de Güemes;

Por ello,

LA COMISION ARBITRAL  
CONVENIO MULTILATERAL DEL 18/8/77

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º — Modificar el vencimiento para el pago de la primer decena del período junio de 2016, referida al Régimen de Recaudación y Control sobre Acreditaciones Bancarias (SIRCRESB), el cual operará el día 21/06/2016.

ARTÍCULO 2º — Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, notifíquese a las jurisdicciones adheridas y archívese. — Roberto J. Arias. — Mario A. Salinardi.